



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia****II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 112, de fecha 16 de junio de 2021.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativa de justicia
- c) Excusas
- d) Recusación
- e) Acuerdo plenario
- f) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- g) Acuerdos sobre juicios de amparo
- h) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **II. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 112 de fecha 16 de junio de dos mil veintiuno, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Recursos de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1.- Recurso de revisión número 171/2017-10; Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; sentencia recurrida 5 de diciembre de 2016; juicio agrario 913/2014; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; restitución (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se revoca la sentencia impugnada, para efectos de que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, el Tribunal *A quo*, suspenda el procedimiento en el juicio agrario 913/2014 hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio agrario 838/2014, ambos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; y una vez que la sentencia que se dicte en el juicio agrario 838/2014 adquiera la calidad de cosa juzgada como lo disponen los artículos 354 y 355 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, con libertad de jurisdicción resuelva el juicio agrario 913/2014 atendiendo a la conexidad decretada entre ambos juicios.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2.- Recurso de revisión número 172/2018-48; Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 31 de octubre de 2017; juicio agrario 66/2013; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor Licenciado Regino Villanueva Galindo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los agravios primero, segundo y sexto del núcleo agrario, y tercero de los particulares, se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**3.- Recurso de revisión número 565/2019-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 4 de junio de 2019; juicio agrario 380/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; nulidad en el principal y en reconvención (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en cumplimiento a la ejecutoria emitida el siete de enero de dos mil veintiuno, por el Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, al resolver el amparo directo 125/2020, se modifica el resolutivo cuarto de la sentencia materia de revisión, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**4.- Recurso de revisión número 50/2021-5; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 28 de septiembre de 2020; juicio agrario 369/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor Maestro José Martín López Zamora.**

El proyecto se retira a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**5.- Recurso de revisión número 57/2021-37; Municipio Tochtepec, Estado de Puebla; sentencia recurrida 24 de septiembre de 2020; juicio agrario 629/2015; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; controversia agraria; Magistrado Resolutor Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con el agregado en engrose propuesto por la Magistrada Ponente; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca se retira de la sesión, por tener excusa fundada.**

**6.- Recurso de revisión número 177/2021-40; Estado de Veracruz; sentencia recurrida 22 de febrero de 2021; juicio agrario 801/2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; restitución de tierras y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los agravios hechos valer, se revoca la sentencia y se ordena reponer el procedimiento para los efectos señalados en el párrafo 63 de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca se reincorpora a la sesión.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**7.- Recurso de revisión número 192/2021-15; Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco; juicio agrario 539/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; cumplimiento de convenio y nulidad de acta de asamblea; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de la presente resolución.

**Magistrado Ponente: Licenciado Alberto Pérez Gasca**

**8.- Recurso de revisión número 215/2019-7; Estado de México; sentencia recurrida 31 de octubre de 2018; juicio agrario 531/2007; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias en el principal y en reconvención (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al resultar fundados los agravios del segundo al noveno hechos valer; se modifica la sentencia impugnada para quedar en los términos del resolutivo tercero de la presente resolución.

**b) Excitativa de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1.- Excitativa de justicia número 33/2021-52, Municipio de Técpan de Galeana, Estado de Guerrero; juicio agrario 36/2013; Magistrada Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**c) Excusas**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca se retira de la sesión.**

**1.- Excusa número 21/2021; recurso de revisión 75/2021-40; juicio agrario 456/2019; Municipio de Tres Valles, Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al acreditarse los elementos de procedencia de la Excusa 21/2021 y por las razones expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa promovida, por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro Alberto Pérez Gasca quien deberá abstenerse de conocer y resolver el recurso de revisión 75/2021-40.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca se reincorpora a la sesión. Asimismo, hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión.**

**2.- Excusa número 23/2021; recurso de revisión 188/2021-18; juicio agrario 73/2016; Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es procedente la excusa planteada por la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; se declara fundada la excusa interpuesta; por consiguiente, al momento de someterse al Pleno de este Tribunal Superior Agrario, el proyecto de sentencia que se emita en el recurso de revisión número 188/2021-18, la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, debe de abstenerse de conocer, resolver y votar el citado medio de impugnación.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión.**

**d) Recusación**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1.- Recusación número 2/2021; juicio agrario 693/2018; Estado de Nuevo León; Magistrada Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; por lo expuesto y fundado se declara improcedente la recusación interpuesta, de conformidad a lo expuesto y fundado en los considerandos Segundo y Tercero de la presente resolución.

**e) Acuerdo plenario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1.- Recurso de revisión número 201/2021-30; Municipio de Burgos, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 585/2014; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del amparo directo lo resuelva en definitiva.

**f) Acuerdos con los que da cuenta el Secretario General de Acuerdos**

**1.- Juicio Agrario 52/2000; Municipio de Chicomuselo; Estado de Chiapas; nuevo centro de población ejidal.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Presidenta para ser presentado en sesión posterior.

**2.- Juicio Agrario 1002/93 (TSA); Municipio de General Francisco Murguía; Estado de Zacatecas; ampliación de ejido.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Presidenta en el engrose; sobre la base argumentativa dada en párrafos procedentes, se determina que a la fecha existe imposibilidad legal para ejecutar el resolutivo séptimo de la sentencia de catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por cuanto hace a la aplicación del artículo 309 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en favor del ejido recurrente, Municipio de General Francisco Murguía, Estado de Zacatecas, en relación al predio con superficie de 800-00-00 hectáreas, habida cuenta que los beneficiados con el Mandamiento del Gobernador del Estado de Zacatecas, emitido el dos de octubre de mil novecientos cuarenta, no detentan la posesión de dicho predio, de ahí que haya imposibilidad legal para su aplicación.

**g) Acuerdos sobre juicios de amparo****Inicios de cumplimiento de ejecutorias****1.- Juicio agrario número 8/2009; Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; Juicio de Amparo 196/2020; Registro 17022; nuevo centro de población ejidal.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de ocho de noviembre de dos mil doce, tórnese a la Magistratura 104 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del juicio agrario de mérito, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2.- Recurso de revisión número 194/2010-39; Juicio de Amparo 198/2020; C.A.D. 118/2020; Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con agregados propuestos por la Magistrada Presidenta; se deja insubsistente la sentencia de cinco de octubre de dos mil diez, así como su aclaración de tres de mayo de dos mil doce; tórnese a la Magistratura Numeraria 102 el presente acuerdo y la copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del juicio agrario y administrativo referidos, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**3.- Recurso de revisión número 507/2019-09; Juicio de Amparo 233/2020; C.A.D 154/2020; Estado de México; restitución en el principal y nulidad en reconvencción.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de ocho de julio de dos mil veinte; tórnese a la Magistratura Numeraria 106 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del recurso de revisión y juicio agrario referidos, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**Presentación de demanda de amparo****1.- Recurso de revisión 264/2020-38; C.A.D. 135/2021; Municipio de Colima, Estado de Colima; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se solicita la suspensión del acto reclamado, se concede sin garantía, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**h) Asuntos generales**

El Secretario General de Acuerdos comenta al Pleno, que conforme al calendario de sesiones aprobado con que se cuenta, le correspondería presentar asuntos al Magistrado Luis Ángel López Escutia, pero en virtud de que él goza de una licencia prejubilatoria; pregunta quien presentaría asuntos en la próxima sesión.

La Magistrada Presidenta informa que se acordó en el Pleno, que cualquiera de los tres Magistrados que tengan asuntos pueden presentarlos, e incluso el día de hoy quedaron asuntos listados, por lo que las tres Ponencias presentarán asuntos como cada una de ellos lo determine.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**